



RESOLUCION DEFINITIVA

Vista la Orden CUL 2/2011 de 7 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2011 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 035 de 21 de Febrero de 2011).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **4 al 8 de Julio**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 37 disponibles, a las siguientes solicitudes:

Num.	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
1	RAUL	MEDRANO	RIOS
2	LUIS	COMPOSTIZO	GARCIA
3	CARLA	CAGIGAL	NAVARRO
4	MARTINA	SERRANO	DIEZ
5	PAULA	LOBERA	PALACIO
6	JUAN	LOBERA	MARTIN
7	JULIA	LOBERA	MARTIN
8	PAULA	BERNAL	GUTIERREZ
9	ALFONSO	FERNANDEZ	LOPEZ
10	CARLOTA	GARAYO	PASCUAL
11	CARLOS	SANZ	POSADAS
12	DHARA	FULLERTON	GESTERA
13	EVA	CASTANEDO	DE LAS CUEVAS
14	SOFIA	ROS	GONZALEZ
15	ALEXANDRE	POUGET	PARDO
16	NICOLAS	POUGET	PARDO
17	MIGUEL	ALCITURRI	BLANCO
18	DAVID	ALCITURRI	BLANCO
19	MARIA	ALCITURRI	BLANCO
20	JAIME	ALCITURRI	MARTINEZ
21	MARCOS	NOZALEDADA	DE DIEGO
22	ROMAN	NOZALEDADA	DE DIEGO
23	LUCIA	DE DIEGO	ESCRIBANO
24	ALVARO	GOMEZ	ALDAO
25	ALEJANDRO	GALLEGO	LOPEZ
26	LUCIA	PASCUAL	MARTINEZ
27	PAULA	PALOMERA	OBREGON
28	ALICIA	PILA	SAÑUDO
29	ISMAEL	MARTIN	SANCHEZ
30	ENRIQUE	ORTIZ	MARTINEZ
31	IÑIGO	PIRIS	GONZALEZ
32	SARA	PEÑA	SAIZ



Gobierno de Cantabria
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos
"Isla de la Torre"

33	CARLA	FERNANDEZ	MIERA
34	LUCIA	RUIZ DE OÑA	GUTIERREZ
35	PAULA	RODRIGUEZ	SILVA
36	JAVIER	RODRIGUEZ	SILVA
37	MARIA	TORCIDA	SOPELANA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 27 de Junio de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: RAMÓN CUESTA GARCÍA